

RESOLUCION EXENTA: 9906
Santiago, 10 de septiembre de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 137 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N° 4873 de 2026.
2. La solicitud de anotación en la inscripción número N°**1180** de fecha 13 de junio de 2024, en el Registro de Valores correspondiente a Contrato de Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización por Monto Fijo con Formación de Patrimonio Separado de la **SOCIEDAD EF SECURITIZADORA S.A.**, con motivo de la sustitución de activos del Patrimonio Separado.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número N°**1180** de fecha 13 de junio de 2024, en el Registro de Valores correspondiente a Contrato de Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado de la **Sociedad EF SECURITIZADORA S.A.**, con motivo de la sustitución de activos del referido Patrimonio Separado, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3651 de 2025.

DTMV-DCFV-DJLC WF N°3495568



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9906-26-62664-E SGD: 2026090593456

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9906-26-62664-E SGD: 2026090593456

CERTIFICADO DE SUSTITUCION

CERTIFICO: Que, en el Registro de Valores que lleva esta Comisión, se ha procedido a tomar nota de la Sustitución de Activos Securitizados referidos al Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización por Monto Fijo **N°1180** inscrita con fecha 13 de junio de 2024 de **EF SECURITIZADORA S.A.**, en el siguiente tenor:

Se sustituyen 123 créditos por 116 Créditos Sustitutos, lo cual consta en escritura pública de fecha 14 de mayo de 2026 – Repertorio N°38681-2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

La escritura de Emisión de Títulos de deuda de Securitización por Monto Fijo, consta en escritura pública de fecha 11 de junio 2024-Repertorio N°35622-2024 otorgada en la Notaría de don Francisco Javier Leiva Carvajal.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9906-26-62664-E SGD: 2026090593456